

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1308 MURCIA

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 0000087 /2017 seguido en este Órgano judicial se dictó con fecha 13 de diciembre de 2017 auto de declaración de Concurso Voluntario de Unión de Regantes de Purias Ancorsa Número 1, S.L., con CIF B-30439459, cuyo domicilio social lo tiene en Diputación del Campillo, s/n., Lorca (Murcia), que fue publicado en el BOE con fecha 27 de diciembre de 2017, y número 75951, procediendo su rectificación al haberse dictado en el referido procedimiento concursal, resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se rectifica el error advertido en el edicto de fecha 21 de diciembre de 2017, de publicación del auto de declaración del concurso, en el sentido de que donde se dice:

"...CIF nº B-30211817..."

debe decir:

"...CIF nº B-30439459..."

Y todo ello con nueva apertura del plazo de un mes concedido a los acreedores para comunicar créditos a partir del día siguiente a la publicación en el BOE del edicto de rectificación.

Murcia, 3 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000975-1